

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATAPALO

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL CC.PP EN EL DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES.

Ruc/código :	20600341121	Fecha de envío :	07/06/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ROCA FUERTE E.I.R.L.	Hora de envío :	20:17:40

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

SE CONSULTA AL COMITE DE SELECCION SI ERRORES DE TIPOGRAFIA COMO: SUPRIMIR O CAMBIAR UNA LETRA EN ALGUN FORMATO DE PRESENTACION OBLIGATORIA SIN MODIFICAR EL ALCANCE DEL MISMO, EQUIVOCARSE EN UN ENCABEZADO DE ALGUN FORMATO, MODIFICAR LA ESTRUCTURA DEL ANEXO SEIS SIN ALTERAR SU CONTENIDO ESCENCIAL Y QUE LO OFERTADO ESTE CLARO Y PRECISO, PONER PORCENTAJE A LOS GASTOS GENERALES DEL ANEXO SEIS DEL PRECIO, O ALGUN OTRO TIPO DE ERROR MATERIAL O FORMAL QUE NO DESVIRTUE EL ALCANCE DE LA OFERTA, ETC SERAN MOTIVO DE LA NO ADMISION DE LA OFERTA DE LOS POSTORES, YA QUE DIVERSA JURISPRIDECIA DEL OSCE COMO LA OPINION N°067-2018/DTN INDICA QUE ERRORES MATERIALES O FORMALES QUE NO ALTEREN EL CONTENIDO ESCENCIAL DE LA OFERTA SON PASIBLES DE SUBSANACION EN ARAS QUE LA ENTIDAD TENGA UNA OFERTA MAS VENTAJOSA Y RESPETANDO EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA, ESTO CONCORDANTE CON LA RESOLUCION N°02147-2023-TCE-S6, EN DONDE EN SUS CONSIDERANDOS DESDE EL 15 AL 43 ESTABLECE CLARO Y PRECISO QUE ERRORES DE TIPEO U OMISIÓN DE INFORMACIÓN QUE NO ALTERA EL CONTENIDO ESCENCIAL DE LA OFERTA SON PERFECTAMENTE PASIBLES DE SUBSANACION... DICHO ESTO SE EXHORTA AL COMITE DE SELECCION A QUE TOMEN EN CUENTA ESTA JURISPRUDENCIA DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA AL MOMENTO DE ADMITIR Y EVALUAR LAS OFERTAS DE LOS POSTORES Y ACTUEN CON TRANSPARENCIA Y HONESTIDAD PARA CAUTELAR LOS INTERESES DEL ESTADO PERUANO EN ESTE CASO MUNICIPALIDAD DISTRITAL MATAPALO. PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN MI REPRESENTADA PEDIRA UNA ACCION DE CONTROL CONCURRENTENTE A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA (OCI ¿ MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA) PARA GARANTIZAR QUE SE CUMPLAN A CABALIDAD LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES ENMARCADOS EN EL ART. 2 DE LA LEY 30225. DE OBSERVAR INDICIOS DE ALGUNA CONDUCTA ANTICOMPETITIVA Y/O DE CORRUPCION SE COMUNICARA INMEDIATAMENTE A LA Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI Y A LA FISCALIA DE PREVENCION DEL DELITO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2      **Literal:** A      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A la consulta planteada por el participante, teniendo en cuenta que se trata de aspectos que están vinculados a una posible subsanación de ofertas, se debe precisar que al momento de la admisión, evaluación y calificación de ofertas se tendrá en consideración lo establecido en el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; por lo tanto, cada caso que se presente será analizado y resuleto por el comité de selección en estricto cumplimiento de la normativa viegente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATAPALO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL CC.PP EN EL DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES.

Ruc/código :	20600341121	Fecha de envío :	07/06/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ROCA FUERTE E.I.R.L.	Hora de envío :	20:27:43

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

SE CONSULTA DE MANERA CLARA Y PRECISA AL COMITE DE SELECCION SI LOS REQUISITOS DE CALIFICACION COMO EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANTEL TECNICO SE VAN A ACREDITAR PARA LA OCASION DE FIRMA DE CONTRATO COMO LO ESTABLECE EL ART 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO (...De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato..) YA QUE COMITES DE SELECCION MAL INTENCIONADAMENTE DESCALIFICAN A POSTORES POR NO ACREDITAR EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO CUANDO CLARAMENTE LA NORMATIVA INDICA QUE SE ACREDITAN PARA LA OCASION DE PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A      Página: 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A la consulta planteada por el participante, se debe precisar que debe tener en cuenta lo establecido en las bases administrativas del procedimiento de selección en donde EXPRESAMENTE se indica que los requisitos de calificación DEBEN ACREDITARSE PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, en virtud a lo establecido en el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Estando a lo indicado, se da por ABSUELTA la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATAPALO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL CC.PP EN EL DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES.

Ruc/código :	20600341121	Fecha de envío :	07/06/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ROCA FUERTE E.I.R.L.	Hora de envío :	20:31:56

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

SE CONSULTA AL COMITÉ DE SELECCIÓN SI LA VIGENCIA DE PODER DEL POSTOR QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL MISMO DEBE TENER ANTIGÜEDAD DE TIEMPO DESDE QUE FUE EMITIDA POR SUNARP HASTA LA FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS. DE SER POSITIVA LA RESPUESTA CUAL ES ESE TIEMPO DE ANTIGUEDAD (DIAS O MESES)?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2      Literal: B      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En las bases administrativas del procedimiento de selección no se establece un tiempo de antigüedad entre la fecha de emisión y la fecha de presentación del documento consultado.  
Estando a lo indicado, se da por ABSUELTA la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATAPALO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL CC.PP EN EL DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES.

Ruc/código :	20600341121	Fecha de envío :	07/06/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ROCA FUERTE E.I.R.L.	Hora de envío :	20:49:51

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE SE HA TRANSGREDIDO LAS BASES ESTANDAR DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRAS, APROBADAS MEDIANTE DIRECTIVA 001-2019-OSCE-CD QUE ESTABLECE CLARAMENTE QUE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD NO DEBE SOLICITARSE MAS DE UNA (1) EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION EN LA EJECUCION DE OBRAS IGUALES O SIMILARES A LA QUE SE PRETENDE CONTRATAR, EN ESTE CASO EL COMITE DE SELECCION SOLICITA 1.5 VECES EL VALOR REFERENCIAL LO CUAL ES ILEGAL Y LESIONA LA NORMATIVIDAD MENCIONADA LINEAS ARRIBA. SE SOLICITA AJUSTARSE A UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD COMO LO INDICA LA NORMATIVA.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      Página: 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez el valor referencial, es decir S/ 321,288.24 (Trescientos Veintiún Mil Doscientos Ochenta Y Ocho Con 36/100 Soles), en la ejecución de obras similares.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATAPALO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL CC.PP EN EL DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES.

Ruc/código :	20600341121	Fecha de envío :	07/06/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ROCA FUERTE E.I.R.L.	Hora de envío :	21:11:15

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE SE ESTA TRANSGREDIENDO EL ACUERDO DE SALA PLENA 002-2023-TCE (DOCUMENTO DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LAS ENTIDADES) EL CUAL EN EL PUNTO ACORDADO N° 5 ESTABLECE: "Las bases de un procedimiento de selección para la contratación de ejecución de obras, en la parte de la definición de obras similares, para la acreditación del requisito de calificación ¿experiencia del postor en la especialidad¿, no pueden exigir que se acredite ¿componentes¿ y/o partidas de la obra; dicha exigencia no es concordante con lo dispuesto en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y sus modificatorias, por lo que la entidades deben limitarse a consignar los tipos de obras que califican como similares, conforme lo dispuesto por los mencionados documentos normativos". POR TANTO OBSERVAMOS QUE EL COMITE DE SELECCION ESTE EXIGIENDO DETERMINADAS PARTIDAS MAXIME EN UN MISMO CONTRATO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, ESTO SE PRESUME CON EL AFAN DE DIRECCIONAR EL PROCESO DE SELECCION, POR LO TANTO EXIGIMOS EN ARAS DE QUE SE CUMPLAN LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES ENMARCADOS EN EL ART 2 DE LA LEY 30225 COMO SON EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y LIBERTAD DE CONCURRENCIA

SE SUPRIMAN LA EXIGENCIA DE PARTIDAS DE UNA OBRA SIMILAR EN UN MISMO CONTRATO Y SE AMPLIE LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES A INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMO : COLISEOS, COMPLEJOS DEPORTIVOS, GIMNASIOS, ESTADIOS, POLIDEPORTIVOS, ETC. DE OBSERVAR INDICIOS DE ALGUNA CONDUCTA ANTICOMPETITIVA Y/O DE CORRUPCION POR PARTE DEL COMITE DE SELECCION SE COMUNICARA INMEDIATAMENTE A LA Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI Y A LA FISCALIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se considerará obra similar a Obras publicas referidas de Mejoramiento, Ampliación, Rehabilitación, Construcción, Creación de Coliseos

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATAPALO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL CC.PP EN EL DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES.

---

Ruc/código :	20600341121	Fecha de envío :	07/06/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ROCA FUERTE E.I.R.L.	Hora de envío :	21:22:04

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE SE SUPRIMA LA PENALIDAD 3: "POR NO PERMITIR EL ACCESO AL SUPERVISOR AL CUADERNO DE OBRA..." YA QUE AHORA ES DIGITAL DE ACUERDO A DIRECTIVA N° 009-2020-OSCE/PRE.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 13      **Literal:** D      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN  
se suprimira la penalidad N° 03

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATAPALO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL CC.PP EN EL DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES.

Ruc/código :	20600341121	Fecha de envío :	07/06/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ROCA FUERTE E.I.R.L.	Hora de envío :	21:28:31

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

SE CONSULTA AL COMITE DE SELECCION SI SE VAN A REQUERIR DOCUMENTOS ADICIONALES PARA LA ADMISION DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES DISTINTOS A LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES ESTANDARIZADAS APROBADAS POR DIRECTIVA 001-2019-OSCE-CD, COMO SON DECLARACIONES JURADAS COMO POR EJEMPLO: DECLARACION JUARADA DE REPARACION DE DAÑOS A TERCEROS, DECLARACION JURADA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, DECLARACION JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO CON EL ESTADO, ETC, ETC... DE SER POSITIVA LA RESPUESTA CUALES SERIAN ESTOS DOCUMENTOS ADICIONALES PARA PFRESENTAR Y SER ADMITIDO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2      **Literal:** A      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

A la consulta planteada por el participante, se debe precisar que para la presentación de ofertas se debe tener en cuenta lo establecido en las bases administrativas con respecto a la documentación de presentación obligatoria, así como la documentación de presentación facultativa.

Estando a lo indicado, se da por ABSUELTA la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATAPALO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL CC.PP EN EL DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES.

Ruc/código :	20600341121	Fecha de envío :	08/06/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ROCA FUERTE E.I.R.L.	Hora de envío :	17:10:19

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE SOLO SE ESTEN SOLICITANDO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD TERMINOS COMO: Mejoramiento, Ampliación, Rehabilitación, Construcción. SE SOLICITA AMPLIAR LOS TERMINOS A creación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o remodelación y/o renovación O TERMINOS SIMILARES PUES BASTA QUE SE ACREDITE QUE SE TRATA DE UNA OBRA SIMILAR COMO LO ESTABLECE LA JURISPRUDENCIA DEL OSCE , DE NO AMPLIAR DICHOS TERMINOS SE ESTARIA VULNERANDO LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA POR TANTO NUESTRA REPRESENTADA PEDIRA UNA ACCION DE SUPERVISION AL OSCE.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      **Página: 37**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se considerará obra similar a Obras publicas referidas de Mejoramiento, Ampliación, Rehabilitación, Construcción, Creación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o remodelación y/o renovación de Coliseos, Complejos Deportivos, Canchas de Futbol, Estadios, Polideportivos.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATAPALO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL CC.PP EN EL DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES.

Ruc/código :	20605483438	Fecha de envío :	08/06/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA, CONSTRUCCION, CONSULTORIA, PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	17:59:14

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

se observa que se este solicitando solo obras de coliseos , cuando lo que se pretende mejorar y/o construir es un complejo deportivo de un centro poblado, se solicita ampliar las obras similares a cobras de complejos deportivos, canchas de futbol, estadios, polideportivos y todo tipo de construccion, mejoramiento, mantenimiento, creacion, reconstruccion, etc de todo tipo de infraestructura deportiva ya que la obra a ejecutar en la presente licitacion es una obra que no reviste mayor envergadura. de no ampliar la experiencia del postor en la especialidad se solicitara una accion de supervision a pedido de parte al OSCE (DIRECTIVA 010-2019-OSCE-CD)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      **Página: 37**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se considerará obra similar a Obras publicas referidas de Mejoramiento, Ampliación, Rehabilitación, Construcción, Creación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o remodelación y/o renovación de Coliseos, Complejos Deportivos, Canchas de Futbol, Estadios, Polideportivos.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATAPALO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL CC.PP EN EL DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES.

Ruc/código :	20605483438	Fecha de envío :	08/06/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA, CONSTRUCCION, CONSULTORIA, PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	18:03:52

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

se observa que se esta transgrediendo la normativa de contrataciones con el estado (acuerdo de sala plena 002-2023-TCE) al solicitar que para acreditar la experiencia del postor en el especialidad se esten solicitando componentes mas aun en un mismo contrato lo cual lesiona la jurisprudencia descrita. se solicita eliminar las partidas o componentes.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      **Página: 37**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se considerará obra similar a Obras publicas referidas de Mejoramiento, Ampliación, Rehabilitación, Construcción, Creación de Coliseos,

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATAPALO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL CC.PP EN EL DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES.

Ruc/código :	20530062059	Fecha de envío :	11/06/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CONSULTOR INTEGRAL DEL NORTE S.A.C.	Hora de envío :	20:38:42

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

es necesario suprimir los componentes en su totalidad como forma de acreditar las obras similares de lo contrario se estaría vulnerando los principios de concurrencia, competencia e igualdad de trato tal como lo señala el pronunciamiento y la resolución del Tribunal PRONUNCIAMIENTO N.º 116-2023/OSCE-DGR y la Resolución del Tribunal N°1984-2022-TCE-S3

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      **Página: 35**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se considerará obra similar a Obras publicas referidas de Mejoramiento, Ampliación, Rehabilitación, Construcción, Creación de Coliseos.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATAPALO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL CC.PP EN EL DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES.

Ruc/código :	20530062059	Fecha de envío :	11/06/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CONSULTOR INTEGRAL DEL NORTE S.A.C.	Hora de envío :	20:38:42

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

se solicita dejar sin efecto la necesidad de acreditar componentes para una experiencia de obra similar redundando en el tipo de experiencia del mencionado personal, se estaría vulnerando los principios de concurrencia, competencia e igualdad de trato tal como lo señala el PRONUNCIAMIENTO N.º 116-2023/OSCE-DGR

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: a3      **Página: 34**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se considerará obra similar a Obras publicas referidas de Mejoramiento, Ampliación, Rehabilitación, Construcción, Creación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o remodelación y/o renovación de Coliseos, Complejos Deportivos, Canchas de Futbol, Estadios, Polideportivos.